

Listado de personas admitidas y excluidas, respectivamente, en el proceso selectivo para proveer la plaza de director/a gerente de la Fundación Teatre Principal de Maó, en régimen de personal de alta dirección

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Teatre Principal de Maó del día 28 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases del proceso para proveer la plaza de director/a gerente de la Fundación Teatre Principal de Maó, en régimen de personal de alta dirección.

En fecha 10 de enero de 2023 se publicaron en el BOIB la convocatoria y las bases.

En fecha 10 de febrero de 2023 finalizó el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección y, por tanto, corresponde elaborar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, respectivamente, así como el nombramiento de las personas miembros de la Comisión Evaluadora.

En virtud de las funciones de presidente del patronato atribuidas por los estatutos de la Fundación Teatre Principal de Maó:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el listado de personas admitidas en el proceso para proveer la plaza de director/a gerente de la Fundación Teatre Principal de Maó, en régimen de personal de alta dirección.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

REG. ENTR.	DNI
GE/2023/709	***0737**
GE/2023/1054	***2250**
GE/2023/1640	***1144**
GE/2023/2214	***4233**
GE/2023/2232	***0409**
GE/2023/2684	***5455**
GE/2023/2707	***0063**
GE/2023/2780	***1056**
GE/2023/2828	***1369**
GE/2023/2894	***4852**

SEGUNDO. Aprobar el listado de personas excluidas en el proceso para proveer la plaza de director/a gerente de la Fundación Teatre Principal de Maó, en régimen de personal de alta dirección.

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS



RIEGO. *ENTR.	DNI	Causas de exclusión
GE/2023/2477	***4792**	1.
GE/2023/2791	***9973**	2.
GE/2023/2819	***1332**	3.

1. No indica titulación de acceso en el formulario de solicitud.
2. No presenta el modelo normalizado de solicitud ni la hoja de autobaremo.
3. La hoja de solicitud no es legible completamente; no puede leerse (entre otras) la titulación de acceso.

TERCERO. Publicar en el tablón de edictos digital del Ayuntamiento esta resolución y conceder a las personas relacionadas un periodo de diez (10) días hábiles, para enmiendas y posibles reclamaciones.

Las alegaciones presentadas se resolverán en el plazo máximo de los 3 días siguientes a la finalización del plazo para su presentación.

Si no se presentan enmiendas, se considerará elevada a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, respectivamente, y no deberá volverse a publicar. Si se acepta alguna reclamación, se notificará en los términos que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación, se enmendará la lista de personas admitidas y excluidas, y la enmienda solo será expuesta al tablón de edictos digital de la corporación.

QUART. Designar a las personas miembros del órgano de valoración o tribunal, que estará integrado por:

- Conxa Juanola Pons, vicepresidenta de la Fundación Teatro Principal, que actúa como presidenta
- Dolores Antonio Florit, patrona de la Fundación, en representación del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Maó
- Basilio Ferrer Florit, patrón de la Fundación, en representación del Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Maó
- Josep Ramón Cerdà, director del Teatro Principal de Palma (gestor cultural)
- Bartomeu Amengual, director del Teatro de Manacor (gestor cultural)
- Mar Rescalvo, directora de la galería Hauser&Wirth en Maó (gestora cultural)
- Jaume Gomila, gestor cultural





Fundació
Teatre Principal
de Maó

- Maria Pons Roselló, invitada al Patronato de la Fundación, en representación del Grupo Municipal C's del Ayuntamiento de Maó, con voz y sin voto
- Jordi Orell Villalonga, jefe de unidad del Servicio Municipal de Cultura del Ayuntamiento, que actúa como secretario, con voz y sin voto

QUINTO. Determinar que la abstención y recusación de las personas miembros del órgano de selección deberá ajustarse a lo que prevén los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, LRJ.

Maó, en la fecha de la firma electrónica del documento

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
Héctor Pons Riudavets

Identif. doc. electr.: ES-07032-2023-58a56b2e-a871-40c8-ab6f-c6cb150f3d14 03/03/2023 12:40:01 Pag.:3/3
Ajuntament de Maó-L01070321 - Org.:L01070321 Validar: <https://www.carpeta ciutadana.org>

